

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LABORATORIO DE ANALISIS**

**CLINICOS**

**1. Objetivo**

Determinar las políticas y medidas de prevención a adoptar por el Colegio de Bioquímicos de Formosa, con el fin de reducir el riesgo de contagio y propagación del virus COVID-19, en el marco de la pandemia que afecta a la población mundial.

Los Profesionales, en línea con sus políticas de responsabilidad social, se ajustarán a éste protocolo con el propósito de generar una transformación cultural, tendiente a adoptar buenas prácticas de higiene que perduren en el tiempo.

**2. Ámbito de Aplicación**

El presente protocolo comprende a todas aquellas personas físicas que ejerzan la profesión de Bioquímicos reguladas a través del Colegio de Bioquímicos de Formosa que requieran para su ejercicio título de nivel universitario y la matriculación, que desarrollen sus actividades en forma independiente y dentro de las incumbencias profesionales reguladas por la

Ley, rigiendo su conducta por un código de ética y que su beneficio sea obtenido bajo la forma de honorario y/o remuneración.

### **3. Definiciones**

#### **a. Virus.**

Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

#### **b. Coronavirus.**

Los coronavirus son una familia de virus, conocidos por causar enfermedades, que van desde el resfrío común hasta enfermedades graves como el Síndrome Respiratorio por coronavirus de Medio Oriente (MERS-CoV) y el Síndrome respiratorio agudo grave (SARS).

#### **c. Pandemia.**

Se llama pandemia a la propagación mundial de una nueva enfermedad.

Toda persona que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas respiratorios: tos, odinofagia (dolor al tragar), dificultad respiratoria y que en los últimos 14 días haya viajado a las zonas

denominadas de riesgo o estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19 (MSN al 21/03/2020). La definición de caso sospechoso se actualiza periódicamente en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/Definicion-de-caso>.

#### 4. Marco Legal

- Decreto de Necesidad y Urgencia N°260/2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N°355/2020 -Prórroga Decreto N°297/2020-.
- Decreto de Necesidad y Urgencia N° 459/2020.
- Ley N° 19.587/72 “Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, y su Decreto Reglamentario N° 351/79 “Reglamentario de la Ley N°19.587/72”.
- Ley N° 24.557/95 “Ley de Riesgos del Trabajo”.
- Ley Provincial N°473/85 y su Decreto Reglamentario N°540/85.
- Decreto Provincial N° 100/2020.
- Resoluciones Anexas de la OMS, OPS, MSAL, SRT.
- Otras resoluciones.

#### 5. Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El coronavirus que se ha descubierto más recientemente es el SARS-CoV-2 (Wuhan – China diciembre de 2019). El COVID-19 es la enfermedad causada por el SARS-CoV-2. En enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como emergencia de salud pública de importancia internacional el brote de enfermedad por un nuevo coronavirus en la provincia de Hubei (China). Con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y en número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países. Debido a la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional se dispuso en el orden nacional, la adopción de medidas inmediatas frente a esta emergencia, que son de importancia.

## **6. Propagación del virus**

Cuando una persona con COVID-19, tose o exhala, despiden gotículas de líquido infectado. La mayoría de estas gotículas caen sobre los

objetos y superficies que rodean a la persona, como escritorios, mesas o teléfonos. Otras personas pueden contraer el COVID-19, si tocan estos objetos o superficies contaminados y posteriormente se tocan los ojos, la nariz o la boca; también pueden contagiarse si se encuentran a menos de un metro de distancia de una persona con COVID-19, e inhalan las gotículas que ésta haya esparcido al toser o exhalar. Es decir, el COVID-19, se propaga de manera similar a la gripe. La mayoría de las personas que contraen la enfermedad presentan síntomas leves y se recuperan. El riesgo de desarrollar un cuadro grave aumenta con la edad: las personas mayores de 60 años.

### **Indicaciones Generales**

Los profesionales y personal de laboratorio no podrán trasladarse a otras localidades, jurisdicciones y ciudades con motivo de la labor profesional, salvo que la situación o por naturaleza o tipo de trabajo o servicio que deban realizar sea imprescindible su traslado a jurisdicciones, ciudades o localidades distintas en la Provincia, en todos los casos el profesional y personal asignado, deberá contar con su correspondiente permiso de circulación para trasladarse en toda la jurisdicción del territorio Provincial, la misma deberá contar con la firma del titular del Colegio de Bioquímicos de FORMOSA, o quien este designe.

El trámite para la autorización para circular será expedido y/o tramitado por ante la institución mencionada precedentemente.

El profesional y personal afectado a ésta actividad deberá contar con el permiso de circulación y su desplazamiento deberá limitarse al estricto cumplimiento de las actividades y servicios permitidos.

En el caso de los profesionales que trabajen en relación de dependencia, deberán contar con el permiso de circulación extendido por la autoridad respectiva.

Se debe priorizar la atención telefónica, vía electrónica o por video llamada. Se deberá realizar un contacto (preferentemente telefónico) preventivo con los pacientes que vayan a ser atendidos con los siguientes objetivos:

Asegurarse de que el paciente no muestre síntomas de infección respiratoria (tos, resfriado) y fiebre más de 37,5 °C. En este caso, se invitara al paciente a quedarse en su casa y a ponerse en contacto con el servicio de emergencia N° 107.

Los pacientes deberán informar, vía telefónica (llamadas, WhatsApp, email) si han estado en contacto con personas provenientes del extranjero, o algún caso confirmado o sospechoso de COVID-19, antes de ingresar a los laboratorios. En su caso, el deberá contactarse inmediatamente con la línea de atención de emergencias N° 107.

Se recomienda realizar una evaluación telefónica o digital al momento de otorgar el turno para decidir la priorización de una atención presencial o virtual, según los criterios acordados oportunamente.

En caso de que sea imprescindible o urgente la atención de las personas mayores a 65 años o que padezcan patologías crónicas, embarazadas, inmunodeprimidos y aquellas que se encuentran con factor de riesgo.

El profesional en caso de otorgar un turno personalizado deberá emitir al paciente una constancia de atención por (correo electrónico, WhatsApp o mensaje de texto), en la que figure día – horario- dirección del laboratorio, matrícula del profesional, nombre y número de DNI del paciente.

Cada paciente deberá concurrir puntualmente a su turno en el horario asignado.

## Ingreso

Toda persona que ingrese al laboratorio, deberá hacer uso obligatorio del barbijo tapa boca y nariz, gafas de seguridad, en todo momento y mantener el distanciamiento de 2,00 metros de acuerdo a la normativa de la OMS.

Los pacientes no deberán asistir acompañado al lugar para evitar la aglomeración de personas, si así lo hiciera, inmediatamente se le deberá pedir al acompañante que espere afuera del establecimiento, en el caso de que no fuera indispensable su compañía.

En el ingreso al laboratorio deberán contar de un tapete Sanitizante para la higiene de la suela del calzado que deberá permanecer embebido en una solución desinfectante de agua y Lavandina (Hipoclorito) al 1% de concentración, para su posterior ingreso.

Se deberá reducir al mínimo la dotación de empleados en el caso que cuenten con trabajadores dependientes, los cuales deberán tener su propio lugar de trabajo con una distancia mayor a 2,00 metros, en el caso de no ser



posible deberá contar con barrera física que eviten el contacto o acercamiento entre personas.

Al momento del ingreso del personal y/o Profesional, como así también de los pacientes, se deberá tomar la temperatura previendo medidas de higiene. En el caso de superar los 37.5 °C, grados se debe impedir el ingreso y aislarlo del contacto del resto y posteriormente comunicar la situación al servicio de emergencia N° 107.

Deberá contar un punto de desinfección específico, proveer de alcohol en gel, alcohol al 70% al ingresar o bien un sanitario dentro del laboratorio para el correspondiente lavado de manos con agua y jabón y para el secado de manos con papel descartable.

Deberá estar exhibido el afiche informativo y obligatorio que las ART deben proveer a sus afiliados según Resolución 29/2020, en el caso de que estos cuenten con trabajadores dependientes.

A los efectos de evitar aglomeraciones, serán responsables de garantizar el distanciamiento de 2,00 metros entre personas dentro y fuera del laboratorio.

Organizar la sala de espera colocando las sillas respetando la distancia de 2,00 metros entre personas según la normativa de la OMS.

Organizar los turnos de manera que se limite, la presencia simultánea de varios pacientes, teniendo en cuenta el tamaño del laboratorio, y el factor de ocupación otorgada por la autoridad competente reducida al 50%, a fin de permitir las medidas de distanciamiento social de 2,00 metros.

Proceder a la ventilación de las salas de espera natural o artificialmente, inclusive en los casos que cuenten con ambientación climática.

Eliminar revisteros y todo otro tipo de material de lectura para impedir la propagación de virus.

### **Durante la Jornada.**

En todo momento se mantendrá las distancias obligatorias de 2,00 metros entre las personas, contando con una barrera física de no ser posible dicho distanciamiento.

Deberá utilizar de manera exclusiva sus elementos de trabajo, cuando dichos elementos deban ser compartidos los mismos deberán ser desinfectados según protocolo.

Se prohíbe compartir mates, alimentos y utensilios dentro del laboratorio.

### **Personal Administrativo**

Uso obligatorio de barbijo o tapa bocas nariz y guantes de látex por parte del personal administrativo.

La recepción de órdenes del paciente por parte del personal destinado a tal fin, debe efectuarse mediante barrera física sobre mostrador (vidrio o similar).

Establecer un sector específico, identificado para la entrega y recepción de los pedidos y solicitudes de prestaciones bioquímicas serán, transferidos con una bandeja o un portapapeles, de esta manera impedir el contacto con dichas superficies, los que deberán ser desinfectados después de cada entrega o recepción, junto con la superficie de recepción y todos los elementos que se hayan manipulados, según medidas de desinfección.

### **Para el Personal de Toma Y Recepción de Muestras**

El personal no deberá llevar anillos, pulseras, relojes, collares, cadenas, aros colgantes u otros accesorios ya que éstos pueden ser pasibles de contaminación.

Los responsables de tomas de muestras dentro del laboratorio, deberán tener al momento de la obtención, el cabello recogido o corto y con los siguientes elementos de protección personal (EPP).

- Bata
- Camisolín de friselina
- Barbijo quirúrgico, barbijo N95
- Gafas de seguridad
- Mascara facial
- Guante de Látex

La higiene personal como lavado o sanitizado de manos con o sin guantes, debe ser entre paciente y paciente de manera obligatoria, la sala de extracción deberá desinfectarse entre paciente y paciente, así como también los apoyabrazos, y materiales afectados a la toma de muestras.

Los materiales y/o elementos utilizados en dicha extracción deberán colocarse en una bolsa roja, como residuos patogénicos.

Respecto a las tomas de muestras, se considera que todas ellas, incluida la extracción de sangre, implican un contacto próximo con el paciente, una relación de proximidad o cercanía.

Los profesionales actuantes deberán, evitar todo tipo de diálogo prolongado o conversaciones innecesarias con el paciente. Recordar que siempre, aunque no exista tos evidente, hay expulsión de microgotas (de saliva o de moco, de la boca o de la nariz) implicadas en la transmisión de patógenos, mencionadas como gotitas de Flügge (tos).

Se suspenderán las tomas de todas las muestras de origen respiratorios o de aspiración de secreciones: BAL (lavado broncoalveolar), aspirado traqueal, esputo, hisopado o aspirado faríngeo y nasal.

Se sugiere suspender todo tipo de manipulación y procesamiento de muestras de material fecal. Solo se procederá con muestras únicas o seriadas de materia fecal conservada en formol al 5% o 10%.

Es importante que todos los laboratorios que reciben y procesan muestras biológicas tomen las medidas apropiadas para desinfectar adecuadamente las superficies, a fin de evitar la infección del personal que está en contacto o procesa este tipo de material biológico. Los germicidas a base de etanol, hipoclorito de sodio o amonio cuaternario (todos en las diluciones

correspondientes) son los productos de desinfección de superficie más efectivos.

## **Entrega de Resultados**

Los informes de resultados se entregarán por vía email u otro medio digital (WhatsApp, mensaje de texto, correo electrónico), a fin de evitar los desplazamientos innecesarios.

Solo se podrá entregar el informe formato papel en casos de urgencias y para aquellos pacientes que no cuentan con ningún medio de comunicación digital.

Para la entrega de informes formato papel de manera personal, se deberán seguir las recomendaciones mencionadas en los anteriores puntos.

## **Deberán exhibir las siguientes cartelerías:**

- Cartelería de higiene de manos
- Cartelería de síntomas COVID-19
- Cartelería de medidas de Prevención

## **Egreso**

El laboratorio deberá ser desinfectado una vez culminada la jornada.

## **Limpieza de cestos y contenedores**

Se deberá seguir las regulaciones de residuos biopatógenos estipuladas por cada jurisdicción.

Para la limpieza de cestos y contenedores de residuos biopatógenicos se sugiere aplicar la siguiente técnica a cargo de personal capacitado:

- Utilizar los elementos de protección personal (EPP) como guantes impermeables, protección ocular o facial, camisolín de friselina.
- Desinfección desde boca a base del contenedor con solución de hipoclorito de sodio con ppm de cloro libre (0,1g%), preparada en el momento del uso.
- En caso de existir sangre o fluidos visibles, utilizar solución de hipoclorito de sodio con 10.000 ppm de cloro libre (1g%), preparada en el momento del uso.
- Dejar secar al aire y no usar hasta que el contenedor esté seco.

Designar a una persona de limpieza para realizar la desinfección de los escritorios, teclados, mouse, picaportes pasamanos, sillas y puntos de

contactos en general, verificar que los mismos se encuentren desenergizados.

Los elementos que se utilicen para la desinfección de tales superficies, deberán reunir ciertas condiciones de que no sean incompatibles, para evitar que puedan generar un perjuicio mayor (presencia de sustancias que al contacto físico puedan ocasionar una reacción física que afecte a la persona, por su composición química).

Las personas que realicen las tareas de desinfección deberán contar con los elementos de protección personal como ser (guantes impermeables, protectores oculares y barbijos tapa boca y nariz) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con la lavandina (hipoclorito) utilizada durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales.

Instruir a todas las personas que para ingresar a su domicilio y antes de tener cualquier tipo de contacto con su familia u objetos de la casa, proceda a quitarse la ropa de trabajo incluyendo el calzado, lentes, celular u otros objetos personales y colocarlos en una bolsa para su posterior desinfección.



Separar las otras ropas y luego rociar todos los objetos personales con líquido desinfectante incluyendo el calzado y dejar actuar durante 5 minutos, una vez realizado esto estarán en condiciones de hacer uso su hogar.

Una vez separado de otras ropas de la familia proceder a su lavado.

### **Acciones de Capacitación Y Difusión**

Los profesionales deberán organizar una capacitación en caso de contar con trabajadores dependientes con personal idóneo, entrega de material instructivo de las medidas de seguridad sanitaria, relacionada con las medidas de protección y de prevención frente a este nuevo riesgo biológico.